

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Guayaquil ha fallecido el señor doctor don,

ENRIQUE DIAZ GALARZA

Que el mencionado ciudadano sirvió a la Función Pública más de Cincuenta años a través de sus calidades de Educador y de Magistrado de Justicia;

Que su gestión se caracterizó, además de por su capacidad y honradez, por una constante y abnegada dedicación de formar innumerables generaciones;

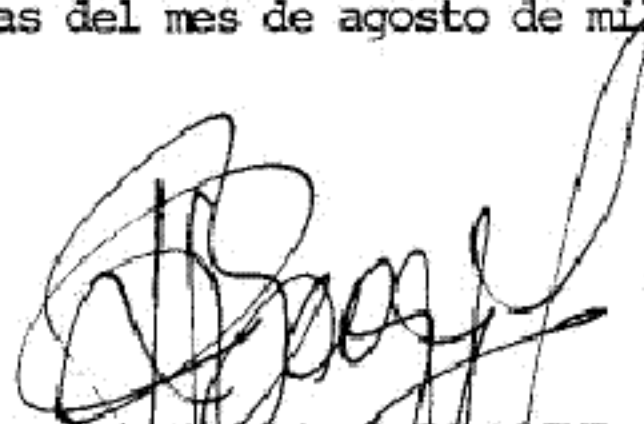
Que la Función Ejecutiva, en su oportunidad, lo honró con la Condecoración correspondiente a sus méritos;

Que es deber del Estado exaltar la memoria de quienes, como el deceso, cumplieron a cabalidad con su deber cívico, laborando en beneficio de la colectividad;

ACUERDA

Lamentar la desaparición del doctor ENRIQUE DIAZ GALARZA y relieves sus altas virtudes.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.


 ING. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
 PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
 DE REPRESENTANTES

[Firma manuscrita]